



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00002-2014-MPY/A

Yungay, 02 ENE. 2014



VISTO: Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2012-MPY/GM de fecha 02 de marzo del 2012, Informe N° 241-2013-MPY/GM/GAF/UC-J de fecha 25 de noviembre del 2013, Informe N° 396-2013-MPY/GM/GAF de fecha 29 de noviembre del 2013, Informe Legal N° 547-2013-MPY-GAJ de fecha 05 de diciembre del 2013, Proveído de Gerencia Municipal de fecha 05 de diciembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, en el segundo considerando del Decreto Supremo N° 007-2013-EF prescribe "a efectos de asegurar un adecuado nivel de eficacia en las acciones que los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado; incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país; resulta necesario actualizar los montos para el otorgamiento de viáticos; modificar los demás criterios referentes al cálculo del monto en relación del tiempo de duración de la comisión de servicios; fijar porcentajes para la rendición de cuentas de los viáticos otorgados; y, establecer un plazo para la presentación de dicha rendición;

Que, en la parte resolutive del Decreto Supremo N° 007-2013-EF, decreta en su artículo primero el Monto para el Otorgamiento de Viáticos, estableciendo Trescientos Veinte con 00/100 nuevos soles (S/. 320.00) por día, para viajes a nivel nacional en comisión de servicio para funcionarios y empleados públicos, y Trescientos Ochenta con 00/100 nuevos soles (S/. 380.00) por día para el caso de Alcaldes; Asimismo en el artículo segundo establece la Duración de la Comisión de Servicios, considerando como un día las comisiones mayores a cuatro horas y menor o igual a 24 horas; en el artículo tercero del mismo cuerpo normativo prescribe sobre la Rendición de Cuentas, señalando que deberá realizarse dentro de los diez días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicio;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2012-MPY/GM de fecha 02 de marzo del 2012, se resuelve en su artículo primero Aprobar la Directiva N° 006-2012-MPY/GM denominado "Directiva que establece las Normas y Procedimientos para la Autorización de Viajes, Otorgamientos de Viáticos por Comisión de Servicios en la Municipalidad Provincial de Yungay";





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY



Que, mediante Informe N° 241-2013-MPY/GM/GAF/UC-J de fecha 25 de noviembre del 2013, la Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Yungay eleva a la Gerencia de Administración y Finanzas la propuesta de modificación de Directiva N° 006-2012-MPY, relacionado a la Autorización de Viajes, Otorgamientos de Viáticos por Comisión de Servicios en la Municipalidad Provincial de Yungay, ello en merito al Decreto Supremo N° 007-2013-EF;



Que, mediante Informe N° 396-2013-MPY/GM/GAF de fecha 29 de noviembre del 2013, la Gerente de Administración y Finanzas remite a Gerencia Municipal el informe sobre la propuesta de modificación de Directiva N° 006-2012-MPY, solicitando se incluya la propuesta de acuerdo a las modificaciones contenidas en el Decreto Supremo N° 007-2013-EF;



Que, mediante Informe Legal N° 547-2013-MPY-GAJ de fecha 05 de diciembre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión con relación a la propuesta de modificación de Directiva N° 006-2012-MPY, relacionado a la Autorización de Viajes, Otorgamientos de Viáticos por Comisión de Servicios en la Municipalidad Provincial de Yungay, opinando se deje sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2012-MPY/GM de fecha 02 de marzo del 2012, asimismo se emita un Decreto de Alcaldía aprobando la nueva directiva;



Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 05 de diciembre del 2013, el Gerente Municipal remite el expediente a Secretaría General para la atención correspondiente;



Estando a lo expuesto en los considerandos y al amparo del numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y con la visaciones de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Gerencia Municipal N° 087-2012-MPY/GM de fecha 02 de marzo del 2012, la misma que resolvió en su artículo primero Aprobar la Directiva N° 006-2012-MPY/GM denominado "Directiva que establece las Normas y Procedimientos para la Autorización de Viajes, Otorgamientos de Viáticos por Comisión de Servicios en la Municipalidad Provincial de Yungay".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL YUNGAY
Prof. Juan Cristóbal Broncano
ALCALDE